



Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

En Puente de Génave siendo las 21:00 horas del día 27 de JUNIO de 2023, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE, con carácter extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde Dº. Francisco García Avilés, y asistido por mí, el Secretario Accidental de la Corporación Dº. Luis Miguel Blanco Ruiz. Es primera convocatoria.

ALCALDE:

D. FRANCISCO GARCÍA AVILÉS.

CONCEJALES:

Grupo VOX:

Dª. MARIA ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ.

D. ÁNGEL MONGE RUBIO.

D. JOSÉ GARCÍA-MOHEDANO GÓMEZ.

Dª. MARÍA JOSÉ CERRILLOS HORNOS.

D. ANDRÉS FERNÁNDEZ TERUEL.

Portavoz de grupo D. FRANCISCO GARCÍA AVILÉS.

Grupo PSOE:

D. RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

Dª. RAQUEL SÁNCHEZ TAUSTE.

D. PABLO MARTÍNEZ AVILÉS.

Dª. RAMONA RODRIGUEZ SORIA.

Portavoz de grupo D. RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ

Grupo P.P:

Dª: INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO DE DIEGO.

Portavoz de grupo Dª. INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO DE DIEGO.

SECRETARIO.

D. LUIS MIGUEL BLANCO RUIZ.

Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a dar por iniciada la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, asesora a la Corporación Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.

1.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Visto que viene siendo tradicional en las últimas legislaturas que las sesiones de Pleno ordinarias se realicen con carácter trimestral, el Sr. Alcalde propone que se continúe con dicha periodicidad sin perjuicio de las convocatorias de Plenos Extraordinarios que legalmente procedan.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, Dª. María Isabel Díaz González, Dº. Ángel Monge Rubio, Dº. José García-Mohedano Gómez, Dª. María José Cerrillos Hornos, Dº. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, Dº. Ramón Gallego Martínez,*

AVDA.ANDALUCÍA,11 C.P.23350 Telf. 953 43 50 02 email:ayuntamiento@puentedegenave.es

Código Seguro de Verificación	IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Fecha	29/06/2023 09:09:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MIGUEL BLANCO RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Página	1/6





Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave

D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soria; Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego), ACUERDA:

1.- Fijar una periodicidad de las sesiones ORDINARIAS del Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, cada TRES MESES a las 20:00 horas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, para posponer o adelantar la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno cuando por concurrencia con festividades, periodo vacacional o circunstancias sobrevenidas, así lo aconsejen.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Visto que las Comisiones informativas existen en los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes cuando lo acuerde el Pleno de la Corporación, o lo disponga su reglamento orgánico.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soria; Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego), ACUERDA:

1.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

- Hacienda, Personal y Empleo, que actuará como Comisión Especial de Cuentas.
- Asuntos Sociales, vecindad e igualdad.
- Medio Ambiente, Turismo y Deportes.
- Urbanismo.
- Festejos, Juventud, Cultura y Educación.

2.- Aprobar la composición de las Comisiones Informativas, constituidas por CUATRO MIEMBROS, uno correspondiente al Grupo Vox, otro correspondiente al grupo PSOE, y otro correspondiente al grupo P.P, más el Sr. Alcalde que actuará como presidente nato.

3.- DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA QUE DEBEN RECIBIR LOS CONCEJALES POR ASISTENCIAS A PLENO, JUNTA DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

A la vista de las indemnizaciones que recibían los miembros de la Corporación en la pasada legislatura por asistencias a órganos colegiados.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soria; Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego), ACUERDA:

1.- Los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial que asistan a las sesiones del Pleno y Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puente de Génave recibirán una indemnización por asistencias de 60 Euros/sesión.

AVDA.ANDALUCÍA,11 C.P.23350 Telf. 953 43 50 02 email:ayuntamiento@puentedegenave.es

Código Seguro de Verificación	IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Fecha	29/06/2023 09:09:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MIGUEL BLANCO RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Página	2/6





Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave

2.- Los concejales tendrán derecho a percibir las indemnizaciones que procedan por gastos de locomoción o gastos suplidos que realicen.

4.- FIJACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.

El presente punto del orden del día tiene por finalidad fijar los cargos con dedicación exclusiva y las retribuciones que han de percibir a la vista de los límites retributivos establecidos por la Ley de Bases de Régimen Local y la limitación en el número de cargos con dedicación exclusiva o parcial que puede tener el Ayuntamiento de Puente de Génave en atención al número de sus vecinos.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de 6 (seis) concejales, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Angel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel*) 4 (cuatro) votos en contra (*Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soria*); y 1 (una) abstención (*Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego*), ACUERDA:

1.- Aprobar los siguientes cargos con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Puente de Génave y con la siguiente retribución con el alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social con efectos retroactivos desde el día de su toma de posesión:

- Cargo de Alcalde con una retribución mensual bruta de 2.700 Euros/mes en 14 pagas anuales.

2.- Aprobar los siguientes cargos con dedicación parcial al 75% de la jornada ordinaria:

- Cargo de primera teniente de Alcalde con una retribución bruta mensual de 1.500 Euros/mes en 14 pagas anuales.

3.- Aprobar los siguientes cargos con dedicación parcial al 50% de la jornada ordinaria:

- Cargo de segundo teniente de Alcalde con una retribución bruta de 1.000 Euros/mes.

4.- Los cargos con dedicación exclusiva y parcial podrán desarrollar actividades económicas de carácter privado que no interfieran en su dedicación exclusiva a las funciones públicas que tienen asignadas y que no se relacionen directamente con la actividad desarrollada por el Ayuntamiento

5.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que la Ley 7/1985 de 2 de abril establece que en los municipios de menos de 5.000 habitantes la Junta de Gobierno Local existe previo acuerdo por parte del Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez,*

Código Seguro de Verificación	IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Fecha	29/06/2023 09:09:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MIGUEL BLANCO RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Página	3/6





Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave

D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soria; Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego), ACUERDA:

- 1.- Crear la Junta de Gobierno en este Ayuntamiento que estará integrada por tres concejales equivalentes al tercio del número legal de miembros de la Corporación.
- 2.- La Junta de Gobierno asumirá las competencias que el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local le atribuye y todas aquellas que el alcalde u órgano municipal le atribuya o delegue.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resolución del Sr. Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones de competencias.

7.- CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO.

A la vista de los escritos presentados en el Ayuntamiento por los representantes de los Grupos Políticos Municipales. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soria; Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego), ACUERDA:

1.- Constituir los siguientes grupos municipales:

Grupo VOX:

D .FRANCISCO GARCÍA AVILÉS.

D^a. MARIA ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ.

D. ÁNGEL MONGE RUBIO.

D. JOSÉ GARCÍA-MOHEDANO GÓMEZ.

D^a. MARÍA JOSÉ CERRILLOS HORNOS.

D. ANDRÉS FERNÁNDEZ TERUEL.

Portavoz de grupo D. FRANCISCO GARCÍA AVILÉS.

Grupo PSOE:

D. RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

D^a. RAQUEL SÁNCHEZ TAUSTE.

D. PABLO MARTÍNEZ AVILÉS.

D^a. RAMONA RODRIGUEZ SORIA.

Portavoz de grupo D:RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ

Grupo P.P:

D^a. INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO DE DIEGO.

Portavoz de grupo D^a: INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO DE DIEGO.

AVDA.ANDALUCÍA,11 C.P.23350 Telf. 953 43 50 02 email:ayuntamiento@puentedegenave.es

Código Seguro de Verificación	IV7OESSPEB64XKXLRUMBY7VGM	Fecha	29/06/2023 09:09:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MIGUEL BLANCO RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7OESSPEB64XKXLRUMBY7VGM	Página	4/6





Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave

8.- SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Durante la pasada legislatura, los grupos municipales recibían una subvención fija y una variable en función del número de concejales que disponían. La propuesta que se somete a pleno es suprimir dichas subvenciones.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de 7 (siete) concejales, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel, y Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego*) y 4 (cuatro) votos en contra (*Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soriana*) abstención, ACUERDA:

1.- El Ayuntamiento de Puente de Génave suprime las subvenciones que los Grupos Municipales tenían asignadas durante la pasada legislatura.

9.- DÍAS FESTIVOS PARA 2024.

Al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la fijación de fiestas locales en el ámbito municipal de Andalucía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soría; Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego*), ACUERDA:

1.- Proponer las siguientes Fiestas Locales en el Municipio de Puente de Génave para el año 2024:

Día 14 de mayo de 2024 víspera de la festividad de San Isidro Labrador, Patrón de la Localidad, día feriado por su inmediatez a la festividad del Patrón.

Día 15 de Mayo de 2024, festividad de San Isidro Labrador, Patrón de la localidad.

2.- Comunicar a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía el presente acuerdo a los efectos oportunos.

10.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

Se procede a realizar el sorteo público de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales de 23 de julio de 2023. Se utiliza para ello el programa denominado IDACELEC puesto a disposición del Ayuntamiento de Puente de Génave por parte del Instituto Nacional de Estadística. Una vez realizado el sorteo se procede a anunciar el resultado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o.*

AVDA.ANDALUCÍA,11 C.P.23350 Telf. 953 43 50 02 email:ayuntamiento@puentedegenave.es

Código Seguro de Verificación	IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Fecha	29/06/2023 09:09:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MIGUEL BLANCO RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Página	5/6





Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave

Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D. Pablo Martínez Avilés, D^a. Ramona Rodríguez Soria; Concejala del Grupo P.P D^a. Inmaculada Concepción Romero de Diego), ACUERDA:

1.- Aprobar los nombramientos como titulares y suplentes de los miembros de las Mesas Electorales para el próximo día 23 de julio de 2023.

2.- Establecer que en caso de que hayan de efectuarse nuevos nombramientos en caso de que se acepten excusas por parte de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo se nombra al número de elector siguiente al número que haya de sustituirse.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 21:45 horas del día 27 de Junio de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Luís Miguel Blanco Ruiz.

AVDA.ANDALUCÍA,11 C.P.23350 Telf. 953 43 50 02 email:ayuntamiento@puentedegenave.es

Código Seguro de Verificación	IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Fecha	29/06/2023 09:09:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MIGUEL BLANCO RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OESSPEB64XKXLTRUMBY7VGM	Página	6/6

